

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 057 2020 00831 00 – ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por LUIS CARLOS HERRERA GARZÓN contra SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ. VINCULADA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE FUSAGASUGA

Teniendo en cuenta el informe rendido por el señor Jaime Hernán González Romero en su calidad de Secretario de Movilidad del Municipio de Fusagasugá - Cundinamarca, donde se acredita haberse dado respuesta (completa) al derecho de petición presentado por el accionante Luis Carlos Herrera Garzón el pasado 3 de noviembre de 2020, en cuanto a la contestación de la expedición o no del paz y salvo descrito en el petitum cuarto del mencionado requerimiento, además aportó la impresión de imagen del SIMIT, y puso en conocimiento del solicitante dicha información al correo electrónico espinal0110@hotmail.com reportado como su canal de notificación (ver escrito petitorio), es decir, que se otorgó la respuesta en los términos descritos en la sentencia proferida en esta instancia, aunado a ello, se notificó su contenido, por lo que resulta pertinente tener por cumplido el fallo de tutela de data 16 de diciembre de 2020.

En consecuencia, el Despacho resuelve:

Primero: Tener por cumplido el fallo de tutela adiado 16 de diciembre de 2020.

Segundo: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además de la copia de este auto, copia del escrito que se atiende.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b19e3b7b34096fdb7c8666f918f02698cc6aa9490c307a5d020b49a0d5eba
3d6**

Documento generado en 18/01/2021 02:53:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>